REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
17° REGION SANITARIA – ALTO PARAGUAY

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 3 días del mes de agosto del año dos mil doce, en el local de la sede Administrativa de la XVII REGION SANITARIA ALTO PARAGUAY, sito en la calle Alberdi 652 c/ E.V.Haedo, se reúne el Comité de Evaluación a fin de dar inicio al estudio de las ofertas presentadas, en el marco de la Contratación Directa N° 20/12, (Exp. D.N.C.P. N° 323.046) **Adq. de Productos Alimenticios 2do. Llamado** de la mencionada Sub Unidad Operativa de Contratación, presidida por el Dr. Diego Daniel Villagra, Director Regional, el Lic. Adolfo Paredes Troxler, Administrador, y la Sra. Rocío Benítez de Guimaraes Jefa de la Sub UOC----------

Teniendo a la vista para iniciar el proceso de evaluación, el Acta de Apertura de Sobres y los respectivos presupuestos, cuyas copias pasan a formar parte de la presente, dejándose constancia de la presentación de ofertas para la provisión de los bienes solicitados, por parte de las firmas: **OVERA S.A., DISTRIBUIDORA R.M.B. y O&M IMPORT-EXPORT**----------

Se procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, de conformidad a lo establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según consta en el Anexo A "Evaluación de la Documentación Requerida", el cual forma parte del presente informe, todos los documentos legales solicitados en la nota de invitación----------

Se realizó la evaluación técnica de las ofertas, según costa en el Anexo B "Evaluación del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas" el cual forma parte del presente informe.----------

Se deja constancia que las ofertas presentadas por las Empresas O&M IMPORT-EXPORT y OVERA S.A., no presentaron los documentos requeridos en el Anexo 1 (Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa) que son:

a) **Certificado o Constancia de registro sanitario de productos alimenticios (RSPA), expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) (decreto N° 1635 del 12 de enero de 1999), vigente, quedando excluidos aquellos productos alimenticios "in natura", es decir que no posean agregados o condimentos (ej. Carnes refrigeradas, huevos, legumbres, etc.)**
b) **Carta de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor del ítem ofertado.**

Por tanto el Comité de Evaluación solicito a las Empresas las documentaciones requeridas, emplazándolas a fin de que en tiempo oportuno cumplan con los mismos (Forman parte de la Evaluación, las citadas notificaciones y respuestas).----------

Que ambas Empresas han contestado en tiempo oportuno, no obstante, no cumplen con las documentaciones requeridas por tanto se procede a desestimar las ofertas presentadas.----------

Por ello se pasa a analizar la oferta presentada por la Empresa **DISTRIBUIDORA R.M.B.** por ser la única que cumple con las especificaciones contenida en la carta de invitación y los anexos.----------

Se deja expresa constancia que para confeccionar el cuadro comparativo se consignan los precios unitarios conformes a las especificaciones técnicas, quedando excluido cualquier otro servicio o accesorio adicional---

Lic. ADOLFO PAREDES
Administrador
XVII Región Sanitaria - Alto Paraguay

Rocio Benitez

Dr. Diego Daniel Villagra
XVII Región Sanitaria - Alto Paraguay
Director Regional

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * XVII REGION SANITARIA * ALTO PARAGUAY

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
17° REGION SANITARIA – ALTO PARAGUAY

Una vez, verificadas todas las ofertas presentadas que reúnen los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas, se toma el criterio Que, la Ley N° 2051/03 en el Art. 34 dispone textualmente que: "*La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate,* ***salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;***----

Se declaran desiertos los ítems **1"Carne Vacuna Enlatada"**, **2 "Matambre"**, **3 "Muslo de pollo"** y **9 "Harina de maíz"**, atendiendo que la oferta de la única empresa que cumple con las especificaciones técnicas del llamado supera ampliamente el precio referencial.----------

Se deja constancia que la oferta presentada en el Ítem **11 "Sardina en aceite"** supera el precio referencial, pero el mismo corresponde al precio de mercado, motivo por el cual se recomienda que el mismo sea considerado y adjudicado a la oferta más baja.----------

Teniendo en cuenta todos los documentos anteriormente mencionados, así como las formalidades del proceso, y de acuerdo a lo dispuesto en los Art. 26° y 27° de la Ley N° 2051/03, el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 y el Art. 53° de la Resolución S.G. N° 77/03, el comité de evaluación recomienda adjudicar los bienes solicitados a los Oferentes que se detallan a continuación: ----------

OFERENTE	ITEM	MONTOS
DISTRIBUIDORA R.M.B.	**4-5-6-7-8-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22**	**67.660.200.-**
TOTAL ADJUDICADO		**67.660.200.-**

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado este acto; previa lectura y ratificación del contenido, el Acta es firmado por todas las personas nombradas precedentemente en prueba de su conformidad en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Dr. Diego Daniel Villagra
Director Regional

Lic. Adolfo Paredes
Administrador Regional

Sra. Rocio Benitez de Guimaraes
Jefa de la Sub UOC

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
17° REGION SANITARIA – ALTO PARAGUAY

ANEXO "A"
PLANILLA DE EVALUACION DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA

DOCUMENTOS	TIPO DE DOCUMENTOS	OVERA S.A.	DIST. R.M.B.	O&M IMPORT-EXPORT
Formulario de Oferta (Anexo 2)	Sustancial	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de C.I. del Firmante de la Oferta	Formal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de Cedula Tributaria (R.U.C.)	Formal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del pago de Renta	Formal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del último pago del I.V.A.	Formal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de Patente Municipal del Oferente	Formal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de los Estatutos y sus Modificaciones	Formal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda	Formal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del Art. 40 e Integridad y el art. 20 inciso "W"	Sustancial	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado o Constancia de registro sanitario de productos alimenticios (RSPA), expedido por el INAN, vigente, quedando excluidos aquellos productos alimenticios "in natura", es decir que no posean agregados o condimentos.	Formal	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de Autorización del fabricante, representante o distribuidor del ítem ofertado	Formal	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * XVII REGION SANITARIA * Alto Paraguay

Administrador
Alto Paraguay

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
17° REGION SANITARIA – ALTO PARAGUAY

Documento que acredite la disponibilidad de una unidad comercial del oferente para la verificación in situ del mismo por parte del comité de evaluación. Se solicita que el documento registre la dirección del local, barrio o compañía, ciudad, numero de telefono línea fija y el registro de un numero de línea móvil (celular), además la dirección de un correo electrónico	**Formal**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificación de Cta. Cte.	**Formal**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia del SIPE	**Formal**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Resultados		**No Pasa**	**Pasa**	**No Pasa**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
XVII REGION SANITARIA
Alto Paraguay

Lic. ADOLFO PAREDES
Administrador
XVII Región Sanitaria - Alto Paraguay

Dr. Diego D... Villagra
XVII Región Sanitaria - Alto Paraguay
Director Regional

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
17º REGION SANITARIA – ALTO PARAGUAY

ANEXO "B"
PLANILLA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

					R.M.B.
ITEM	CANT.	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	P.UNIT.
4	500	50111510-003	PECHUGA DE POLLO	FRESCO PQTE. X KL.	PASA
5	500	50111510-004	POLLO ENTERO	FRESCO X KL.	PASA
6	300	50131801-001	QUESO TIPO PARAGUAY	PAQUETE POR UN KILO	PASA
7	150	50131802-007	QUESO PARA SAMWICH	PAQUETE POR UN KILO	PASA
8	800	50161509-002	AZUCAR	BLANCA REFINADA BOLSA POR UN KLS.	PASA
10	300	50202310-002	AGUA MINERAL SIN GAS	SIN GAS BIDONES DE 20 LTS.	PASA
11	1.300	50121538-002	SARDINA	EN ACEITE ENLATADO X 130 - 170 GRS	PASA
12	150	50221101-001	ARROZ	PARBORIZADO X 1 KL.	PASA
13	50	50192902-001	FIDEOS	MOÑITO BOLSA POR 5 KILO	PASA
14	50	50192902-001	FIDEOS	TALLARIN BOLSA POR 5 KILO	PASA
15	50	50192902-001	FIDEOS	MOSTACHOLI BOLSA X 5 KL.	PASA
16	100	50171831-001	SALSA DE SOJA	FCO DE 1 LT	PASA
17	200	50181904-001	GALLETA MOLIDA	BOLSA POR UN KILO	PASA
18	600	50192901-001	PASTAS FRESCAS PROCOCIDAS ÑOQUIS	PAQ. x 400 Grs. COMO MINIMO	PASA
19	500	50181903-002	GALLETA	SECA BOLSA POR KILO	PASA
20	1000	50181903-003	COQUITO	BOLSA POR KILO	PASA
21	250	50171549-001	YERBA MATE	BOLSA POR KL	PASA
22	2000	50181909-003	GALLETITA	SALADA de diferentes sabores de 180 a 200 gr,	PASA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL XVII REGION SANITARIA Alto Paraguay

Lic. ADOLFO PAREDES
Administrador
XVII Región Sanitaria - Alto Paraguay

Dr. Diego Daniel Villagra
XVII Región Sanitaria - Alto Paraguay
Director Regional